



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 1611-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el señor JOSÉ VICENTE CHOPÉN JOJ, en nota de fecha 29 de noviembre de 2011, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, a partir del 1 de enero de 2012, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar con efecto del 1 de enero del año 2012, la renuncia presentada por el señor JOSÉ VINICIO CHOPÉN JOJ, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, plaza No. 458;

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos de Humanos, para que inicie el trámite respectivo;

**ARTÍCULO 3º:** Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, plaza No. 458;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de diciembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

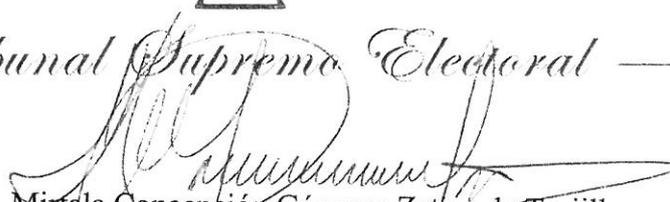


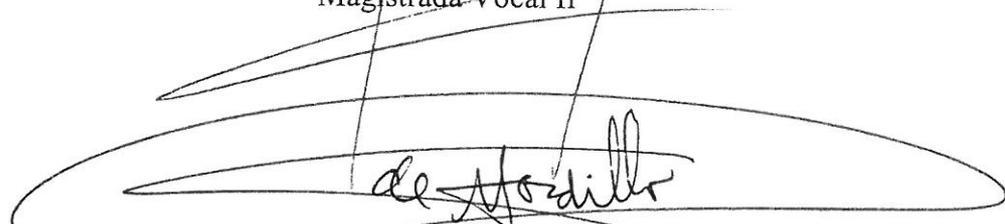
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez



*Tribunal Supremo Electoral*

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

